

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 C.P.A.C.A.)

A los ocho (08) días del mes de agosto de 2016, la Suscrita Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la actuación administrativa de la Personería Municipal de fecha 26 de julio de 2016.

Notificar por aviso a la señores DETSY DIAZ G Y DEMAS FIRMANTES COMUNIDAD REPOSO de las actuaciones realizadas por la Personería Municipal con motivo al seguimiento administrativo a la solicitud presentada con radicado interno N° 006269/16.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; en virtud que el peticionario no aporto información alguna sobre su domicilio y fue imposible establecer lugar y numero de notificación; este organismo publica el presente aviso por un término de cinco (05) días contados a partir del (08) de julio de 2016, en cartelera de la oficina de la Personería de Floridablanca ubicada en la Calle 5 Nº 8-25 piso 3 Palacio Municipal Floridablanca y en la Página web http://personeriadefloridablanca.gov.co/.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA DE LA PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA Y EN LA PÁGINA WEB HTTP://PERSONERIADEFLORIDABLANCA.GOV.CO/. HOY 08 DE JULIO DE 2016 A LAS 8:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

Firma,

MARIBEL SIERRA ORTIZ

Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental.

MARIBEL SIERRA ORTIZ

Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental.

Proy. LAURA LIZETH ARIAS PORTILLAProfesional de Apoyo — Contratista



4457

Floridablanca, 26 de julio de 2016

OFICIO- PDVA- 4457 - 2016

Señores **DETSY DIAZ G y demás firmantes**Comunidad Barrio el Reposo

Floridablanca

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado Interno Nº 006269

Con radicado interno N° 006269 del 22 de julio de 2016 la Personería Municipal de Floridablanca recibió derecho de petición presentado por ustedes; donde informan la situación de invasión de espacio público y perturbación por ruido que se viene presentando con el establecimiento de comercio "Taller reparación de Motos" ubicado en la calle 56 N° 14-84 Barrio el Reposo y solicitan intervención de manera urgente.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito informarle que de acuerdo a la competencia establecida en el artículo 21 de la ley 1755 de 2016, este ente de control y vigilancia mediante oficios PDVA-4455/16 y PDVA-4456 /16 ha puesto en conocimiento de la situación a las Secretarias competentes para que adelanten las actuaciones legales correspondiente a fin de dar trámite legal correspondiente a su petición.

Cordialmente,

MARIBEL SIERRA ORTIZ

Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

Proy. LAURA L. ARIAS PORTILLA Profesional de Apoyo – Contratista